

RESOLUCIÓN NÚMERO 81278 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo con el párrafo único del artículo 9º del Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las Entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros y Adquisición de servicios.

Que mediante la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda expidió el instructivo para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo único del artículo 9º el Decreto No.777 de 2019, expedido por el Alcalde Mayor.

De acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el párrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

La Secretaría Distrital de Movilidad, requiere adicionar el rubro presupuestal 131020202030612 servicios de reparación de otros bienes, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 81278 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

Con el fin de garantizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la Entidad, donde se contempla el reemplazo de equipos sanitarios, lavamanos, iluminación entre otros, que sean amigables con el medio ambiente y que generen beneficios en ahorro para la Secretaría, trabajos en reposición y cambios de cubiertas, impermeabilizaciones para evitar filtraciones, carpintería en madera, carpintería metálica, pinturas, enchapes, pisos, muros, cielo rasos, cerraduras, vidrios, obras exteriores y equipos especiales como plantas eléctricas, y en general todas las adecuaciones y reemplazos mayores que requiera la Entidad.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de las funciones como Entidad, se debe adicionar el rubro servicios de reparación de otros bienes, en CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000), con la finalidad de ser invertidos en la adecuación de espacios de trabajo adecuados y funcionales para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el marco del proyecto de trabajo inteligente, liderado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa. En este sentido se planea adelantar la inversión en la adecuación de pisos, techos y muros para las diferentes áreas del proyecto, para lo cual se requiere dar trámite a la adición No. 2 del contrato 2020-2013, suscrito para tal fin.

Por otra parte, se requieren fortalecer los recursos para adelantar el nuevo proceso de contratación de mantenimiento locativo, con el fin de cubrir también las necesidades de adecuación de los puntos de trabajo enmarcados en el proyecto de trabajo inteligente; proyecto estratégico de nuestra Entidad. Por lo tanto, se debe incrementar el presupuesto, en el rubro servicios de reparación de otros bienes, en CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. **(\$106.745.000)**.

Que los recursos necesarios para atender este traslado se encuentran disponibles en el rubro de Servicios de Limpieza General, rubro que cuenta con el contrato 2021-1893, que incluye recursos de vigencias futuras, el cual para la vigencia 2021 tuvo una apropiación de ochocientos millones de pesos M/cte. (\$800.000.000), quedando un saldo disponible no utilizado de doscientos noventa y seis millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos M/cte. (\$296.745.00), valor que permite fortalecer el rubro de Servicios de Reparación de otros Bienes.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, destinación de los recursos objeto del presente traslado,

RESOLUCIÓN NÚMERO 81278 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 296.745.000).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	296.745.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	296.745.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	296.745.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	296.745.000
131020202	Adquisición de servicios	296.745.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	296.745.000
131020202030005.	Servicios de soporte	296.745.000
131020202030005002.	Servicios de limpieza general	296.745.000
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		296.745.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13	GASTOS	296.745.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	296.745.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	296.745.000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 81278 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	296.745.000
131020202	Adquisición de servicios	296.745.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	296.745.000
131020202030006.	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	296.745.000
131020202030006012.	Servicios de reparación de otros bienes	296.745.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		296.745.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Agosto de 2021.



Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 12-08-2021 08:05 PM

Anexos: 3 Folios

Aprobó: Ligia Stella Rodríguez Hernández-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Dirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana